

LUIS BENEDICTO HERRERA DÍAZ Magistrado Ponente

Radicación n.º 83775 Acta 31

Bogotá, D.C., veintiséis (26) de agosto de dos mil veinte (2020).

LIGIA RÍOS ROMERO vs. ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES (COLPENSIONES) y OTRO.

Se acepta el impedimento manifestado por el doctor Fernando Castillo Cadena.

Se reconoce personería a la doctora Manuela Palacio Jaramillo, identificada con cedula de ciudadanía nº 1.020.716.699 de Bogotá y con tarjeta profesional nº 198.102 del Consejo Superior de la Judicatura, como apoderada de la Administradora Colombiana de Pensiones (Colpensiones) en los términos y para los efectos del mandato conferido. Así mismo, se tiene en cuenta la renuncia al mencionado poder, presentado por la apoderada judicial, conforme escrito visible en folios 6 y 7.

Se admite el presente recurso de casación.

Córrase traslado a la parte recurrente por el término legal.

Sobre la selección a trámite de la demanda de casación, se decidirá al momento de calificarla.

Notifiquese y cúmplase.

LUIS BENEDICTO HERRERA DÍAZ

Presidente de la Sala

República de Colombia

GERARDO BOTERO ZULUAGA

IMPEDIDO
FERNANDO CASTILLO CADENA

CLARA CECILIA DUEÑAS QUEVEDO

IVÂN MAURICIO LENIS GÓMEZ

OMAR ANGEL MEJÍA AMADOR

JORGE LUIS QUIROZ ÁLEMAN

CÓDIGO ÚNICO DEL PROCESO	110013105002201700420-01
RADICADO INTERNO:	83775
RECURRENTE:	LIGIA RIOS ROMERO
OPOSITOR:	SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTIAS PORVENIR S.A., ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES COLPENSIONES
MAGISTRADO PONENTE:	DR. LUIS BENEDICTO HERRERA DIAZ



Secretaría Sala de Casación Laboral Corte Suprema de Justicia CONSTANCIA DE NOTIFICACIÓN

En la fecha 31 de agosto de 2020, a las 8:00 a.m se notifica por anotación en Estado n.º 84 la providencia proferida el 26 de agosto de 2020.

SECRETARIA

Secretaría Sala de Casación Laboral Corte Suprema de Justicia CONSTANCIA DE EJECUTORIA

En la fecha 03 de septiembre de 2020 y hora 5:00 p.m., queda ejecutoriada la providencia proferida el 26 de agosto de $2020._0$

SECRETARIA_

Secretaría Sala de Casación Laboral Corte Suprema de Justicia <u>INICIO TRASLADO</u>

Desde hoy 04 de septiembre de 2020 a las 8:00 a.m. se inicia traslado por el término de 20 días al RECURRENTE: LIGIA RIOS ROMERO.

SECRETARIA